GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXX. Ciudad Trujillo, 6 de Octubre de 1949. Nº 7001.

Ley Nº 2118 que autoriza la transferencia de la suma de RD$ 593,072.29 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2118.

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL:

CAPITULO I
PODER LEGISLATIVO

10120	CAMARA DE DIPUTADOS:	RD$	395.08
G10120A	Servicios Personales: RD$ 395.08		

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

50902	GASTOS ESPECIALES DEL PODER EJECUTIVO:	RD$	41,533.89
G50902	Para el pago de servicios Especiales según lo disponga el Poder Ejecutivo: RD$ 41,533.89		

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

30936	SOSTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA Y BALIZAMIENTO DE COSTAS:	RD$	100,000.00
G30936C	Adquisición de Propiedades: RD$ 100,000.00		

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	POLICIA NACIONAL:		$ 5,000.00
G30220C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 5,000.00	
10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:		RD$ 1,000.00
G10501	Atenciones Varias:	RD$ 1,000.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 10,581.55
G30101A	Servicios Personales:	RD$ 9,581.55	
G30101C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00	
		RD$ 10,581.55	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		RD$ 8,801.99
G30110A	Servicios Personales:	RD$ 6,539.64	
G30110B	Otros Gastos Corrientes:	2,262.35	
		RD$ 8,801.99	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		RD$ 15,554.51
G30120A	Servicios Personales:	RD$ 15,554.51	
30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:		RD$ 1,500.00
G30131A	Servicios Personales:	RD$ 1,500.00	
30149	CONSULADO GENERAL EN CURAZAO:		RD$ 2,000.00
G30149A	Servicios Personales:	RD$ 2,000.00	

30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:		RD$	9,659.18
G30151F	Para Obligaciones Internacionales:	RD$ 9,659.18		
30184	CONSULADO EN FORT LIBERTE:		RD$	400.00
G30184A	Servicios Personales:	RD$ 400.00		
30186	CONSULADO GENERAL EN TRINIDAD:		RD$	200.00
G30186A	Servicios Personales:	RD$ 200.00		
30191	CONSULADO EN KINGSTON, JAMAICA:		RD$	183.88
G30191A	Servicios Personales:	RD$ 183.88		
10452	MAYORDOMIA DE PALACIO:		RD$	570.00
G10452B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 570.00		
10528	COMITE EJECUTIVO PERMANENTE DEL FARO A COLON:		RD$	10.00
G10528	Para pagar sueldos, Gastos y Adq. de equipos para el funcionamiento de las oficinas del Comité:	RD$ 10.00		
30189	CONSULADO EN JENOVA, ITALIA:		RD$	1,200.00
G30189A	Servicios Personales:	RD$ 1,200.00		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10430	DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES:		RD$	2,000.00
G10430	Otras Atenciones:	RD$ 2,000.00		

40300	GASTOS DEL SERV. DE LA DEUDA PUBLICA:		RD$ 3,000.00
G40302	Gastos de los Agentes Fiscales de la Deuda Pública:	RD$ 3,000.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31518	SUBVENCIONES:		RD$ 450.00
G31518F	c) Subvenciones a estudiantes, escuelas e instituciones:	RD$ 450.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 300.00
G10497	Para otras atenciones:	RD$ 300.00	
30910	DISTRITOS AGRICOLAS:		RD$ 1,000.00
G30910	Atenciones Varias:	RD$ 1,000.00	
30925	SERVICIO DE COLONIZACION:		RD$ 3,000.00
G30925	Atenciones Varias:	RD$ 3,000.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31405	HOSPITAL "RAFAEL ESTRELLA UREÑA":		RD$ 4,073.51
G31405	Mantenimiento y Atenciones:	RD$ 4,073.51	
31413	MATERNIDAD DE CIUDAD TRUJILLO:		RD$ 10,000.00
G31413	Mantenimiento y Atenciones:	RD$ 10,000.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	5,200.00
G10435B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 1,900.00		
G10435C	Adquisición de Propiedades:	3,300.00		
		RD$ 5,200.00		
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		RD$	22,695.00
G10417A	Servicios Perosnales:	RD$ 4,695.00		
G10417B	Otros Gastos Corrientes:	5,000.00		
G10417	Gastos Propaganda y Preparación del Censo:	13,000.00		
		RD$ 22,695.00		

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	26,900.00
G10498A	Servicios Personales:	RD$ 7,000.00		
G10498B	Otros Gastos Corrientes:	1,700.00		
G10498C	Adquisición de Propiedades:	3,200.00		
G10498	Atenciones Varias:	15,000.00		
		RD$ 26,900.00		
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		RD$	1,000.00
G31821A	Servicios Personales:	RD$ 1,000.00		

10445	GARAGE DE TRANSPORTACION Y TALLER DE MECANICA PESADA:		RD$	500.00
G10445A	Servicios Personales:	RD$ 500.00		
31855	DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS:		RD$	3,600.00
G31855A	Servicios Personales:	RD$ 1,200.00		
G31855B	Otros Gastos Corrientes:	500.00		
G31855C	Adquisición de Propiedades:	1,600.00		
G31855	Atenciones Varias:	300.00		
		RD$ 3,600.00		
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		RD$	13,000.00
G31822B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 8,000.00		
G31822	Atenciones Varias:	5,000.00		
		RD$ 13,000.00		
30904	DIRECCION GENERAL DE RIEGO:		RD$	3,000.00
G30904A	Servicios Personales:	RD$ 3,000.00		

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	255,202.65
G10492A	Servicios Personales:	RD$ 7,252.72		
G10492B	Otros Gastos Corrientes:	5,500.00		
G10492E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	189,119.93		
G10492	Atenciones Varias:	41,330.00		
G10492Z	Deuda de años anteriores:	12,000.00		
		RD$ 255,202.65		

31503	CENTROS DE COSTURAS:		RD$	16.64
G31503A	Servicios Personales:	RD$ 16.64		
30205	INSTITUTOS PREPARATORIOS DE NIÑOS:		RD$	23,578.52
G30205A	Servicios Personales:	RD$ 6,578.52		
G30205B	Otros Gastos Corrientes;	17,000.00		
		RD$ 23,578.52		
31420	SERVICIO MEDICO Y ASISTENCIA SOCIAL;		RD$	14,285.89
G31420A	Servicios Personales:	RD$ 11,285.89		
G31420B	Otros Gastos Corrientes:	3,000.00		
		RD$ 14,285.89		

CAPITULO XV

PODER JUDICIAL

30208	ABOGADOS DE OFICIO:		RD$	1,680.00
G30208A	Servicios Personales:	RD$ 1,680.00		
			RD$	593,072.29

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		RD$	100,000.00
G20143E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	RD$ 100,000.00		

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:		RD$	1,000.00
G10501B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 1,000.00		

CAPITULO IV-1

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	JUNTA CENTRAL ELECTORAL:		RD$	1,500.00
G10511A	Servicios Personales:	RD$ 990.00		
G10511B	Otros Gastos Corrientes:	250.00		
G10511C	Adquisición de Propiedades:	260.00		
		RD$ 1,500.00		

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	49,461.11
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 49,461.11		
10528	COMITE EJECUTIVO PERMANENTE DEL FARO A COLON:		RD$	6,735.00
G10528	Para diversos gastos:	RD$ 6,735.00		
30193	CONSULADO EN MARACAIBO, VENEZUELA:		RD$	1,200.00
G30193A	Servicios Personales:	RD$ 1,200.00		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	5,000.00
G10415B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 5,000.00		

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31536	ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:		RD$	360.00
G31536A	Servicios Personales:	RD$ 360.00		

31513	ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL:		RD$ 9,762.00
G31513A	Servicios Personales:	RD$ 9,762.00	
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:		RD$ 3,960.00
G31514A	Servicios Personales:	RD$ 3,960.00	
31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:		RD$ 5,000.00
G31521A	Servicios Personales:	RD$ 5,000.00	
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		RD$ 450.00
G31504A	Servicios Personales:	RD$ 450.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30907	ENSEÑANZA AGRICOLA:		RD$ 4,300.00
G30907	Atenciones Varias:	RD$ 4,300.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31422	CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DE EMERGENCIA EN JARABACOA:		RD$ 14,073.51
G31422	Para la construcción de una unidad de emergencia en Jarabacoa:	RD$ 14,073.51	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		RD$ 107,147.97
G31822	Atenciones Varias:	RD$ 107,147.97	
30904	DIRECCION GENERAL DE RIEGO:		RD$ 204,112.70
G30904	Atenciones Varias:	RD$ 204,112.70	

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

31420	SERVICIO MEDICO Y ASISTENCIA SOCIAL:		RD$ 77,330.00
G31420	Mantenimiento y Atenciones:	RD$ 77,330.00	

CAPITULO XV

PODER JUDICIAL

30291	OFICIALIAS DEL ESTADO CIVIL:		RD$ 1,680.00
G30291F	Subvenciones:	RD$ 1,680.00	
			RD$ 593,072.29

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de esptiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 2123, que deroga la Nº 1061, de 1945, que prohibe la exportación de cogollos, hojas y fibras de palma.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2123.

UNICO.— Queda derogada la Ley Nº 1061, del 17 de Diciembre de 1945, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6371, que prohibe la exportación de cogollos, hojas y fibras de palma.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49. de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.